

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las contrataciones por parte del Estado Argentino al Bufete de abogados "*Arnold & Porter Kayer Scholer LLP*" y al lobbista estadounidense Thomas Shannon, para tareas de asesoramiento vinculadas a las relaciones bilaterales del gobierno argentino con el gobierno de los Estados Unidos, a saber:

1. Detallar los motivos que llevaron al Gobierno de la República Argentina, a través de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio, a contratar al bufete de abogados estadounidense *Arnold & Porter Kayer Scholer LLP* para asesoramiento sobre las relaciones de la Argentina con el gobierno de los Estados Unidos.
2. Detallar las condiciones - monto total expresado en dólares estadounidenses, plazos de pago, duración del contrato, personas contratadas y tareas a desarrollar - de la contratación al bufete de abogados *Arnold & Porter Kayer Scholer LLP* por parte de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio del Gobierno Nacional argentino.
3. Precisar los resultados que se esperan de las gestiones a cargo del bufete *Arnold & Porter Kayer Scholer LLP*, cómo esperan medirlos y cómo impactarán en las relaciones bilaterales Argentina-Estados Unidos.
4. Especificar los motivos por los cuales el Gobierno argentino seleccionó a la firma *Arnold & Porter Kayer Scholer LLP* para el desarrollo de las tareas encomendadas.
5. Enumerar las razones por las cuales la tarea encomendada al bufete *Arnold & Porter Kayer Scholer LLP* no puede ser desarrollada por la representación argentina en los Estados Unidos y su personal diplomático dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

6. Detallar en qué difiere y cómo se complementa la tarea encomendada al bufete *Arnold & Porter Kaye Scholer LLP* con la estrategia diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto respecto al mejoramiento y profundización de las relaciones bilaterales de Argentina con los Estados Unidos.
7. Informar cuál es el criterio adoptado para determinar la necesidad de contratar personas humanas o jurídicas que desarrollen, de manera privada, tareas usualmente encomendadas al personal diplomático dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.
8. Detallar los motivos que condujeron a la contratación del lobbista Thomas Shannon a través del bufete de abogados *Arnold & Porter Kaye Scholer LLP*, y que se espera de su trabajo de asesoramiento al Gobierno de la República Argentina.
9. Informar las características de la contratación de la agencia de comunicaciones *Glover Park Group*, el rol que se espera de la la tarea encomendada a dicha agencia y el monto que recibirá por parte del gobierno nacional argentino para tareas de asesoramiento.
10. Precisar en qué medida los aportes y tareas encomendadas a Thomas Shannon sumarían a las tareas desarrolladas por el personal diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina encargado de las relaciones con los Estados Unidos.
11. Informar de qué partida específica del Presupuesto de la Administración Pública Nacional surge el gasto comprometido en los contratos firmados por el gobierno nacional argentino y la firma *Arnold & Porter Kaye Scholer LLP*.

Dip. Facundo Suarez Lastra

Dip. Karina Banfi

Dip. Waldo Wolff

Dip. Martin Maquieyra

Dip Carmen Polledo

Dip. Diego Mestre

Dip. Lucila Lehmann

Dip. Albor Angel Cantard

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En general la República Argentina ha sostenido un ejercicio de sus relaciones internacionales caracterizado por la coherencia y el profesionalismo a lo largo de su historia, lo que nos permite contar con valiosas credenciales internacionales de respeto y prestigio, siendo referentes en determinadas temáticas como la defensa de los derechos humanos.

Esto fue gracias a una política de Estado sostenida y determinada por la formación de un cuerpo diplomático de excelencia dispuesto a defender los intereses argentinos en el exterior. A través del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), cientos de diplomáticos y diplomáticas se formaron y profesionalizaron para desarrollar esa tarea. Por tal motivo, no es común encontrar cuestionamientos a la capacidad del personal diplomático argentino asignado al desarrollo de las tareas de representación en el exterior. Washington DC no es la excepción.

Sin embargo, tomó estado público el hecho de que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio a cargo de Juan Usandivaras, decidió destinar casi DOS MILLONES DE DÓLARES (específicamente un monto total de US\$1.932.000) a la contratación directa del bufete de abogados estadounidense *Arnold & Porter Kayer Scholer LLP*, para tareas de asesoramiento que contribuirían a mejorar y profundizar las relaciones bilaterales con el gobierno de los Estados Unidos. Por definición, tareas propias de la profesión diplomática.

Adicionalmente, en los contratos surge el nombre de Thomas Shannon, reconocido lobbista estadounidense que asesoró al gobierno de los Estados Unidos en sucesivos períodos y recientemente fue secretario del gobierno de Donald Trump; y de la empresa de comunicaciones estadounidense Glover Park Group.

En tal contexto, desde la Cámara de Diputados de la Nación solicitamos, a la autoridad competente del PEN que informe a la ciudadanía acerca de los motivos que lo llevaron a tercerizar en un bufete de abogados de los Estados Unidos tareas propias del personal argentino designado para llevar adelante las relaciones diplomáticas con el Gobierno de los Estados Unidos a través de los canales oficiales.

Consecuentemente, estimamos conveniente solicitar informes acerca de las condiciones en las que se celebran las citadas contrataciones y acerca de qué aportes cualitativos pueden estas realizar a las capacidades y competencias detentadas por el personal destinado al desarrollo de las mismas tareas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Cabe preguntarse, entonces, si la vinculación a nuestra agenda internacional por parte del bufete de abogados estadounidense es oportuna, conveniente y si se ajusta a la estrategia diplomática diseñada por el gobierno argentino.

Cabe destacar que el presente pedido de informes se efectúa bajo la convicción de que se trata de un gasto, además de excesivo, innecesario. Creemos firmemente que nuestro cuerpo diplomático está capacitado, tiene las herramientas y puede ejercer sus tareas de manera íntegra, mejorando la relación bilateral con los Estados Unidos y trabajando en línea con los intereses de nuestra nación.

Por todo lo expuesto que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. Facundo Suarez Lastra
Dip. Karina Banfi
Dip. Waldo Wolff
Dip. Martin Maquieyra
Dip Carmen Polledo
Dip. Diego Mestre
Dip. Lucila Lehmann
Dip. Albor Angel Cantard